

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 251-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA CORPORACIÓN APEC S.A.C., PROMOTORA DEL IESTP CONTINENTAL**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 251-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **CORPORACIÓN APEC S.A.C.**, con RUC N° 20140344801 promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CONTINENTAL**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Calle Real N° 125, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, representado por la Sra. Narda Victoria Ybáñez Flores, identificada con DNI N° 19856683, quien actúa conforme a los poderes debidamente inscritos en el Asiento N° A00003 de la Partida Electrónica N° 02027238 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancayo – Zona Registral VIII – Sede Huancayo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenio
1	Convenio N° 033-2014-MINEDU de cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, y sus 03 Adendas.
2	Convenio Específico N° 200-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional – Becas para Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva.
3	Convenio de cooperación Institucional N° 039-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD, y sus 02 Adendas.

1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 227-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas; asimismo se estableció el calendario académico, los conceptos y montos por servicios académicos, y el calendario de pagos aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.

1.3. Con fecha 02 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 0251-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con el objeto de



actualizar los términos y condiciones referidas a la forma de pago por los servicios académicos, asimismo se reconoció el calendario académico y de pagos 2017 aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017. Asimismo se establecieron los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Convocatoria 2015.

- 1.4. Mediante Oficio N° 005-2018-IESTPC-OB18 de fecha 09 de enero de 2018, LA ENTIDAD solicita la suscripción de una Adenda que regule los calendarios académicos de los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- 1.5. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017, así como de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017

#### SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.

#### TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES, es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

#### CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.



En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**Narda Victoria Ybáñez Flores**  
Apoderada  
Corporación APEC SAC

Fecha: 13 FEB 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018  
BECARIOS CONTINUADORES

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO CONTINENTAL – CORPORACIÓN APEC S.A.C
<b>SEDE</b>	HUANCAYO
<b>BECA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACION</li> <li>• BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES</li> </ul>
<b>CARRERAS</b>	TODAS <sup>1</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

BECARIOS CONTINUADORES

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2015

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	04 de diciembre de 2017
<b>Ultimo día de clases</b>	13 de Abril de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	20 de Abril de 2018

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	23 de Abril de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	24 de Agosto de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	28 de Agosto de 2018

BECARIOS CONTINUADORES

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN, Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES - CONVOCATORIAS 2017

SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	2 de Julio de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	03 de Noviembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	23 de Noviembre de 2018



<sup>1</sup> Carreras elegibles con becarios activos para la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017



**ANEXO N° 02**

**CALENDARIO DE PAGOS 2018**

**BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN - CONVOCATORIA 2015<sup>2</sup>**

<b>SEMESTRE 2018-I</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cuota N°</b>	<b>Mes de Pago</b>
1	Matricula	1	Febrero 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Febrero 2018

<b>SEMESTRE 2018-II</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cuota N°</b>	<b>Mes de Pago</b>
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Mayo 2018

**BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN, Y BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS  
DE DOCENTES - CONVOCATORIAS 2017<sup>3</sup>**

<b>SEMESTRE 2018-II</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cuota N°</b>	<b>Mes de Pago</b>
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Agosto 2018



<sup>2</sup> Costos académicos establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 227-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>3</sup> Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161 y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 251-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

